

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 039/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Joaquín Mateo BRECHBÜHL NADALUTTI**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y asignaturas de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Joaquín Mateo BRECHBÜHL NADALUTTI, DNI N° 44.996.433**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica:

Primer Nivel: FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA – SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura INTEGRACIÓN ELÉCTRICA I, el citado estudiante deberá aprobar una Evaluación Complementaria sobre los siguientes temas: Diseño curricular de la carrera Ing. Eléctrica. Conceptos de Energía. Estado actual de la Energía Eléctrica, el Automatismo y Control de los procesos en Argentina y en el mundo. Incumbencias profesionales del título Ing. en Energía Eléctrica. Perfil del Ing. en Energía Eléctrica. Tendencias en la demanda de servicios de ingeniería. La Energía Eléctrica. Su aplicación en la solución de problemas de la sociedad. Generación de la energía eléctrica. Recursos renovables y no renovables. Análisis de alternativas. Generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica. Equipamiento de mediciones eléctricas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el mencionado estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 217

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

